GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
COMITÉ ACTOS Y CONTRATOS
PVMS/JOD/HRF/MTR

JEFA DAG

MINISTERIO DE EDUCACION
26 OCT 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

REGULARIZA PAGO A LA EMPRESA INTERNACIONAL MAILCHIMP, POR EL SERVICIO WEB DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS MASIVOS.

6096

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

5724 *25.10.2017

SANTIAGO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; Decreto Nº 166, de 2014, del Ministerio de Educación, que designa Subsecretaria en la Cartera de Educación; y, Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Directora de Comunicaciones del Gabinete de la Ministra de Educación, contrató el servicio web de correo electrónico para envío de correos electrónicos masivos a la empresa internacional MailChimp, por el plazo de 9 meses, según consta en el Memo N°01/520 de 18 de agosto de 2017, emanado de la Coordinadora de la Unidad de Administración de Programas del Gabinete de la Ministra de Educación, adjunto a los antecedentes fundantes de este acto administrativo.

2.- Que, según se indica en el Memorándum Nº01/520, previamente citado, MailChimp es una empresa de carácter internacional, sin presencia ni oficinas en Chile, que presta servicios a través de la web y que sólo acepta pagos realizados por medio de internet, además, la referida empresa no se encuentra inscrita en el registro de proveedores ni en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que, la normativa sobre compras públicas contenida en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones que fijan los procedimientos para la compra de bienes y contratación de servicios por parte de los órganos de la Administración del Estado, no incluye la contratación de servicios convenidos a través de la web, por lo cual la requirente procedió a contratar los servicios directamente a través de la web.

4.- Que, se procedió de tal forma considerando que el precio del servicio era inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, motivo que, unido a la falta de inscripción del prestador en el Registro de Proveedores, imposibilitó efectuar el proceso de compra a través del Sistema de Información conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°8 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

5.- Que, el servicio fue prestado de manera íntegra y oportuna, conforme a lo señalado en el Certificado Nº 102/17.08.2017, de 2017, emanado de la Directora de Comunicaciones del Gabinete de la Ministra de Educación, adjunto a los antecedentes fundantes del presente acto administrativo.

6.- Que, esta Subsecretaría de Estado, pagará con cargo a la disponibilidad en la imputación presupuestaria 09.01.01.22.11.003, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017, conforme a lo señalado en el Certificado Disponibilidad Presupuestaria, de

fecha 5 de septiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de Programas de la Coordinación Nacional de Tecnología del Ministerio de Educación, adjunto a los antecedentes fundantes de este acto administrativo.

7.- Que, en consecuencia, corresponde regularizar el pago realizado a la empresa internacional MailChimp, por el servicio web de correo electrónico para envío de correos electrónicos masivos, contratado por el plazo de 9 meses, prestados durante el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2016 y el 03 de julio de 2017, por la suma de US202.50, esto es $146.930.- (ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta pesos) equivalentes al momento del pago hecho por internet.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Regularícese el pago a la empresa internacional MailChimp, por la suma única bruta y total **$146.930.- (ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta pesos)**, realizado con cargo a la asignación presupuestaria 09.01.01.22.11.003, por el servicio web de correo electrónico para envío de correos electrónicos masivos, contratado por el plazo de 9 meses, prestados durante el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2016 y el 03 de julio de 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
Subsecretaria de Educación.

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra	1c
-Sección Actos y Contratos	1c
-Ejecución Presupuestaria	1c
-Oficina de Partes y Archivo	2c
-Diplap	1c
TOTAL	6c